



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El pleno del Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Argés.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y, en su caso, presentadas las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces de carácter provisional.

Argés, 10 de abril de 2019.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-1926